

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
EDICTO

ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO “S.T. PALMOSILLA”, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ZONA DEL PUERTO DE LA CRUZ, POLÍGONO 23, PARCELAS 37, 38 Y 50.

Por Decreto de la Alcaldía número 2053, de fecha 28.07.2025, se ha resuelto admitir a trámite y someter a información pública el PROYECTO DE ACTUACIÓN para la instalación del parque de almacenamiento energético “S.T. Palmosilla”, con emplazamiento en la zona del Puerto de la Cruz, polígono 23, parcelas 37, 38 y 50, promovido por ROLWIND ANDALUCÍA 10, S.L. (expediente número PA-6/2025 -G5228- del área de urbanismo -departamento de planeamiento, gestión y proyectos de actuación-).

En consecuencia, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Cádiz, para su examen y la presentación de alegaciones (presentación que puede efectuarse en la sede electrónica municipal: https://sede.aytotarifa.com) dentro de este periodo, a cuyo efecto dicho proyecto de actuación estará disponible para su consulta en la página web oficial (https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Biblioteca Municipal de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensión 531.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tarifa, a cinco de agosto de dos mil veinticinco. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. Firmado. El Secretario General Accidental, Resolución Secretaría General de Adm. Local de 25/06/2025. Francisco Antonio Ruiz Romero. Firmado. **Nº 127.189**

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO UNA PLAZA DE CUIDADORA (ESTABILIZACIÓN)

Con fecha 5 de Agosto de 2025 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto n.º LIPER-00334-2025, del siguiente tenor literal:

“Resultando que por Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 3566/2024, de 18 de septiembre, se resuelve autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para ocupar ocho plazas de Cuidadores/as adscritas al Grupo B2 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en esta Administración, con jornada completa, tras superar el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases que han de regir los procesos selectivos fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE n.º 51, de 27 de febrero de 2024.

Resultando que en el apartado segundo de dicha Resolución se detalla el personal que se encontraba en situación de incapacidad laboral transitoria, entre otras, D.ª María Victoria Fernández Medinilla, indicándose que siempre y cuando no se haya producido la formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo, en el caso de que el proceso de IT actualmente en curso derivara en una incapacidad permanente que inhabilite a la persona seleccionada para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su profesión habitual, aunque haya superado el proceso selectivo no podrá acceder a la plaza, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de calificación final.

Considerando que consta en el expediente Resolución del INSS de 16 de junio de 2025, resolviendo reconocer la pensión de jubilación ordinaria a D.ª María Victoria Fernández Medinilla, en el expediente de referencia 11-2025-508351-92.

Considerando Informe de la Letrada de la Responsable de Recursos Humanos, de 4 de julio de 2025, manifestando que el siguiente aspirante propuesto por orden de puntuación estabilizó en la categoría de Limpiador y la siguiente ha presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe n.º 2025/2127 de la Interventora de Fondos, de 3 de agosto de 2025, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base 9ª de este proceso selectivo, el art. 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para ocupar una (1) plaza de Cuidadora adscrita al Grupo B2 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en esta Administración, con jornada completa, al personal que a continuación se detalla:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	(1)	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	(2)
1	MONSERRAT SABASTRO NÚÑEZ	***3782**	CUIDADORA	L	L233.013	B2

(1) DENOMINACIÓN PLAZA (2) GRUPO CONVENIO COLECTIVO

Segundo.- A la plaza indicada se le adjudica con carácter definitivo el puesto de Cuidadora identificado con el código LB.B2.013 en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, adscritos al Área de Asuntos Sociales, Servicios Sociales.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, así como en el Tablón de Edictos de la página web corporativa del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Comunicar a la interesada que la formalización del contrato de la persona propuesta surtirá sus efectos en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.””””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 6 de agosto de 2025. EL ALCALDE, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. **Nº 127.593**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025 aprobó inicialmente el siguiente expediente de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para el año 2025, financiándose con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2024.

- Expediente n.º 29/2025 de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2025 mediante la concesión de suplementos de crédito por importe total de 1.772.133,31 euros, con destino a la actualización del Capítulo I.

Queda expuesto al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Conil de la Frontera, a 6 de agosto de 2025. LA ALCALDESA, Fdo. Inmaculada Sánchez Zara. **Nº 127.703**

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO n.º 2025/001 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, QUE NO AFECTAN A ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITO DE PERSONAL.

Expediente n.º: 2025/0366

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria, de fecha 5 de agosto de 2025 acordó la APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO n.º 2025/001 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, QUE NO AFECTAN A ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITO DE PERSONAL, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Zahara. EL ALCALDE, Santiago Galván Gómez. **Nº 127.924**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959